

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

-2-

**ATS** NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

ROBLES E4-138 V. AV. AMBATO  
EDIFICIO PROINCO CAL 1970, PISO 4º  
CASILLA 17-03-176  
QUITO-ECUADOR, EC170118  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM

PROTOCOLIZACIÓN  
13 MAR 2012  
De 4 copias

Quito, 12 de marzo de 2012

Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, y se me otorguen cuatro copias certificadas.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES

Abg. Victoria Beltrán  
MAT.: 17-2011-186  
Consejo de la Judicatura



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 70585 número 49358 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010 correspondiente a la sociedad "Inversiones Organización Terpel Chile Limitada", que los socios le hayan puesto término al 29 de febrero de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 1 de marzo de 2012.



*[Handwritten signature]*

Carátula: 6191261

Inversiones Organización Terpel Chile Limitada

PF



Cód. de verificación: cvn-5e789d-0  
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don VICTOR TRAVESSO MUNOZ  
Santiago 01 MAR 2012  
VICTOR TRAVESSO MUNOZ  
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

Legalizada en el Ministerio de Relaciones  
Exteriores de Chile Firma del Señor  
Miguel Reyes Vargas  
1 MAR 2012  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Santiago - Chile

Autenticación N°: 435

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

*[Firma]*

---

Partida arancelaria: 15-7  
Derechos cobrados US \$: 50  
Santiago, 02 marzo

*[Firma]*  
CONSUL DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 1-3-MAR-2012

*[Firma]*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Victoria Beltrán, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil once- ciento ochenta y seis del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en dos (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO, de la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, que antecede, en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- R.S.P.

  
Dr. Sebastián Valderrama Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

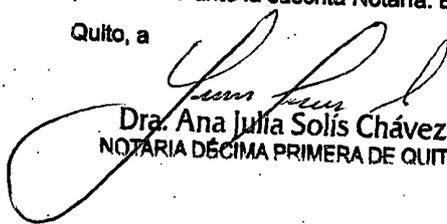


Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- r.s.p

  
Dr. Sebastián Valderrama Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en 3 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día, Quito, a

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

